



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2001

NUM. 119

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que las Cortes de Navarra reprueban la política lingüística del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 2](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto ([Pág. 5](#)).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la puesta en marcha de la comisaría de la Policía Foral en Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre las rebajas aplicadas en las mensualidades de Educación Infantil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el coste económico de la visita de D. Felipe de Borbón a Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre el debate público que establezca los criterios fundamentales de la política penitenciaria, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas para autorizar el uso terapéutico del cannabis, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 13](#)).

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que las Cortes de Navarra reprobaban la política lingüística del Gobierno de Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARRAOKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que las Cortes de Navarra reprobaban la política lingüística del Gobierno de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción.

Este Grupo Parlamentario ha constatado la regresión que está sufriendo la política lingüística del Gobierno de Navarra sobre el euskera. Una política seguida por UPN que provoca tensión y confrontación social. No es cuestión de grandes palabras y argumentos, son numerosos los hechos constatables de esta negativa política:

- Dimisión de la cúpula de la Dirección General de Política Lingüística en junio del 2000. Estos cargos alegan que las presiones ejercidas hacia su labor por parte del Gobierno no les permite desarrollar sus funciones.

- Reforma del Decreto Foral del 94, en diciembre del 2000, que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas. De tal modo, que

los postulados que defendió UPN en la elaboración de la Ley del Vascuence y que fueron rechazados por el Parlamento se incorporan mediante decreto. Así, desaparece en la práctica la zona mixta convirtiéndose en no vascofona.

- Suspensión de la subvención a la Sociedad de Estudios Vascos, en enero del 2001.

- Suspensión del Convenio con la Universidad Vasca de Verano.

- Planes de Actuación para modificar la señalización y rotulación, en febrero del 2001, que provocan gran confusión y sustitución paulatina de rótulos bilingües por monolingües en castellano.

- Anuncio por parte del Presidente del Gobierno del proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Vascuence en lo relativo a la UPNA, octubre del 2001, con el fin de exceptuar dicho centro universitario de la zona mixta y de su atención a todos los navarros.

- Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo cuyo acceso es preceptivo el vascuence. Con dicho decreto se puede incorporar un conserje sin conocimiento de euskera a centros de euskaldunización de adultos o centros de Modelo D.

- Denegación por parte del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Orkoien para que cambie su denominación, éste tenía el visto bueno del servicio correspondiente del Gobierno. Se trataba de sustituir Orcoyen por Orkoien, cuando en el año 2000 permitió Vidaurreta por Bidaurreta.

En definitiva, este grupo parlamentario desde la concepción que tiene del euskera como algo propio de Navarra y como instrumento de comunicación, cree que esta lengua no debe utilizarse ni como referencia de construcción nacional ni como referencia política antinacionalista.

Este grupo muestra su preocupación por los elementos de confrontación social en torno a esta lengua.

Por ello, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

– Las Cortes de Navarra reprueban la política lingüística del Gobierno sobre el euskera.

– Las Cortes de Navarra instan a derogar el Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre de 2000, por el que se regula el uso del Vascuence

en las Administraciones Públicas de Navarra, así como de sus posteriores planes de actuación.

– Las Cortes de Navarra instan al Gobierno a derogar el Decreto Foral 203/2001, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence.

Pamplona, 1 de noviembre de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su debate y votación ante la Comisión correspondiente la siguiente moción.

En 20 años de proceso de integración social de las minorías étnicas en Navarra, sin duda se han hecho esfuerzos, en mayor medida por las organizaciones sociales, por profesionales que se

han involucrado en llevar a cabo programas de integración social en los que la educación juega un papel básico y decisivo en el desarrollo de actitudes personales y comportamientos sociales a futuro.

Desde la Constitución del 78 y a lo largo de años 80 la legislación estatal ha propiciado normas que reconocen la igualdad de los individuos, la no discriminación por razón de nacimiento, raza, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La LOGSE consagra estos principios, buscando una educación humana integral cuyo pilar es el respeto a la diversidad para lograr una sociedad más justa y cohesionada en torno a valores como la paz, el respeto y la tolerancia de lo diferente, en un intento de preparar en las aulas a la nueva sociedad del siglo XXI, donde la integración educativa era clave para lograr una convivencia social pacífica asumiendo que la nueva sociedad navarra es también una sociedad intercultural y multirracial.

La integración requiere esfuerzos personales y colectivos soportados en la voluntad política de los gobiernos y administraciones públicas y en la disposición de recursos económicos que hagan posible apoyar la integración dentro del aula a diferentes ritmos, conocimientos y culturas para que todos tengan la oportunidad de alcanzar un desarrollo personal básico para afrontar el futuro en igualdad de oportunidades. Dentro de este concepto, el esfuerzo de adaptación de las mino-

rías tiene que tener, necesariamente, la correspondiente respuesta de aceptación social y el apoyo del profesorado y especialistas para dirigir los procesos de integración educativa en el respeto de lo diferente y la valoración de la riqueza que aportan las culturas y las diferentes formas de entender y vivir la vida.

El aula es el primer ensayo de convivencia social que hacen las mujeres y hombres del mañana. Es importante la educación en valores como la paz y la convivencia en el respeto a las diferencias sociales, culturales y personales. Uno de los errores respecto a la integración ha sido exigir que el esfuerzo lo hagan las minorías frente a las mayorías, cuando las primeras ya deben hacer un gran esfuerzo para superar sus propias circunstancias y obtener ese espacio tan necesario para lograr la integración, primero educativa y luego social. Otro de los errores ha sido la visión economicista de las administraciones educativas que han apostado por medidas organizativas de separación de aulas, concentración del alumnado minoritario o "diferente" en determinados centros educativos mayoritariamente públicos.

Errores fruto de una manifiesta falta de voluntad política que no acepta caminar hacia una democracia igualitaria y dedica cada vez menos recursos económicos y humanos para la atención a la diversidad, que además ha apostado por los macrocentros lo que ha dificultado todavía más los procesos de integración educativa. Al alumnado se le desvincula tempranamente de su entorno social y familiar, con lo que el seguimiento se hace desde la lejanía de su realidad. Así hemos llegado a la situación actual de eufemismos, donde se llama "integración" a la separación de alumnado en aulas "de apoyo", con contenidos rebajados "de recuperación" y bajo "criterios educativos".

No nos debe extrañar episodios que han venido sucediendo en los últimos años con derivación de alumnado gitano a determinados centros en zonas urbanas, su desviación en las preinscripciones a otros centros, la desmotivación a su escolarización temprana, la falta de seguimiento al proceso de aprendizaje, dejadez ante las faltas de asistencia a clase que ha derivado en la mera matriculación formal del alumnado y en ese saldo educativo vergonzoso que termina con que apenas el 1% del alumnado gitano llega a la universidad. Seguimos manteniendo un centro como

Unzu-Txiki con 100% de alumnado gitano y las Asociaciones gitanas y la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social han denunciado la creación de una aula especial en 2º de Primaria en el centro público Elvira España de Tudela, donde el resultado es la concentración de nueve alumnos de etnia gitana, dos magrebíes y un ecuatoriano, cuyo material escolar está marcado con la expresión "minorías étnicas", donde en teoría se les pretende recuperar, obviando algunos contenidos, como el inglés, de nueva implantación en el centro

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar la política educativa de concentración de alumnado con necesidades educativas especiales por circunstancias sociales, culturales y familiares, alumnado de minorías étnicas e inmigrantes en determinados centros educativos urbanos y en aulas paralelas, denominadas "de apoyo" como media organizativa permanente.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas de atención a la diversidad aprobadas en el Plan de Lucha contra la Exclusión Social y disponer los recursos educativos técnicos y humanos para adaptaciones curriculares y seguimiento individualizado, así como los apoyos extraordinarios para la integración y adaptación al aula ordinaria y en el entorno escolar del alumnado que presenta necesidades educativas especiales por situaciones desfavorecidas en el entorno familiar, social y cultural.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar las situaciones que se estén dando en centros públicos y privados concertados en los ciclos de educación obligatoria, donde se esté concentrando alumnado desfavorecido social o culturalmente en aulas "especiales o de apoyo", que impida a parte del alumnado así separado acceder a los programas educativos ordinarios y a los de nueva creación como el aprendizaje de idiomas extranjeros, con el argumento de recuperar el retraso escolar, especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria.

Pamplona, 5 de noviembre de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA, CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA Y MIXTO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto, por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales en la Ribera, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los abajo firmantes portavoces de los grupos parlamentarios en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se establezcan estudios universitarios presenciales y dependiente de la UPNA en la Ribera de Navarra, aplicando para ello el modelo de universidad que sea necesario para proporcionar a la sociedad la formación universitaria que contribuya a elevar el nivel cultural de la zona y que a la vez sea motor de desarrollo económico de la misma.

2. El Parlamento de Navarra solicita del Consejo Social de la UPNA (en su calidad de órgano de participación de la sociedad navarra que procura el encuentro entre la academia y las necesidades e inquietudes sociales) que se comprometa en el proceso de establecimiento de tales estudios.

3. El Parlamento de Navarra solicita de la Junta de Gobierno de la UPNA que tome en consideración la implantación de estudios universitarios en la Ribera en el plazo máximo de 2-3 años, con la cuantificación de las inversiones necesarias y la inclusión de este compromiso en su plan de acción.

Pamplona, 30 de octubre de 2001

Los portavoces: Alberto Catalán Higuera, Juan José Lizarbe Baztán, José Miguel Nuin Moreno, Juan Cruz Alli Aranguren y Milagros Rubio Salvatierra

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la puesta en marcha de la comisaría de la Policía Foral en Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.<sup>a</sup> TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M. <sup>a</sup> Taberna Monzón sobre la puesta en marcha de la comisaría de la Policía Foral en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.	1997	100,0
	1998	203,4
	1999	364,0
	2000	195,0
	2001	280,0

---

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente Pregunta, para su contestación por escrito:

El Plan Director de organización y funciones de la Policía Foral de Navarra aprobado por el Parlamento el 28 de junio de 1994 prevé el despliegue de la Policía Foral en la Ribera entre los años 1995 y 1997, con la creación de una Comisaría en Tudela cuyo coste de construcción se estimaba entonces en 155.198.000 pesetas.

Los Presupuestos Generales de Navarra han ido incluyendo en sucesivos ejercicios las correspondientes partidas para las obras de construcción de la Comisaría de Tudela con las cantidades siguientes (los dos primeros años como partida genérica de "obras en parques", se entiende que en Pamplona y Tudela):

Año	Miles de pesetas
1995	217,1
1996	200,0

Desde 1997 hasta 2001 dichas partidas se han incluido en los Presupuestos con el carácter de ampliables. Sin embargo, la ejecución de las obras ha llevado un ritmo que no sólo no ha supuesto un mayor gasto que el previsto, sino que parece que las cantidades previstas no se han llegado a ejecutar. Así lo ponía de manifiesto la Cámara de Comptos en su "Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario 'Policía Foral, ejercicio 1998'" (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 7, de 5 de octubre de 1999), señalando que para dicho ejercicio de los 203,4 millones presupuestados sólo se habían ejecutado 24, y explicaba el retraso en la ejecución de las obras por "el cambio de ubicación de la comisaría con respecto a lo previsto inicialmente y por la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Tudela y la Consejería de Obras Públicas para la rehabilitación de los accesos a la ciudad, incluida la carretera de Tarazona, junto a la que se construirá la comisaría". En el mismo informe, y a la vista del desarrollo de estas obras y las de la Comisaría central en Pamplona, se hacían las siguientes recomendaciones: "Recomendamos una supervisión adecuada de los proyectos que asegure su calidad y evite en lo posible posteriores modificaciones de obra, así como la exigencia de responsabilidades a los redactores de los proyectos sobre aquellas modificaciones debidas a falta de calidad o errores de los proyectos", "Recomendamos la implantación de un expediente centralizado que recoja toda la documentación referente a las obras que realiza la Sección".

Pese a las previsiones hechas en el Plan Director y en las leyes de Presupuestos, y a que ya el 31 de mayo 1996 el Ayuntamiento de Tudela había acordado la desafectación de 10.655 m<sup>2</sup> de terrenos comunales para su cesión al Gobierno de Navarra para incorporarlos a los terrenos donde se había de construir la Comisaría (Boletín Oficial de Navarra número 76, de 24 de junio de 1996), no es hasta 1998 que se inicia el expediente de contratación de las obras (Resolución 1180/98, de 23 de septiembre, del Director General de Interior, Boletín Oficial de Navarra Número número 118, de 2 de octubre de 1998) mediante procedimiento restringido en forma de subasta y con carácter urgente con un presupuesto de 541.861.049 pesetas y un plazo de ejecución de 24 meses de acuerdo a la siguiente imputación temporal:

Año 1998: 118.273.498 pesetas.

Año 1999: 287.183.746 pesetas.

Año 2000: 136.403.805 pesetas.

Mediante Resolución 1427/1998, de 13 de noviembre, del Director General de Interior se adjudicaron las obras de edificación a la empresa "Constructora Hispánica, SA" con un precio de adjudicación de 424.927.430 pesetas (Boletín Oficial de Navarra número 30, de 10 de marzo de 1999); una rebaja de más del 20% respecto del precio inicial.

Han transcurrido ya tres años desde la adjudicación de las obras sin que se tenga noticias de su finalización, aunque es de presumir inmediata, ya que por parte del Director General de Economía y Asuntos Europeos (Resolución 356/2001, de 31 de mayo, Boletín Oficial de Navarra número 69, de 6 de junio de 2001) se dispuso la contratación del suministro consistente en la adquisición e instalación de mobiliario cuyo lugar de entrega es la Comisaría de Policía Foral de Tudela. Aunque por otro lado no hay noticia de que se hayan dado

los pasos necesarios para seleccionar a los miembros del cuerpo que vayan a ser destinado a la misma. Y después de que en los Presupuestos Generales de Navarra se hayan previsto a lo largo de siete ejercicios más de mil millones de pesetas para una obra que no debiera costar ni siquiera la mitad, cabe preguntarse cuál ha sido el coste final.

Por todo, ello se formulan las siguientes preguntas al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:

1. ¿Tiene alguna previsión el Gobierno de Navarra sobre cuándo finalizarán las obras de la Comisaría de Policía Foral en Tudela y cuándo podrá ponerse ésta en funcionamiento?

2. ¿Cuáles son las causas de los reiterados retrasos en la puesta en marcha de la Comisaría de Tudela y, en particular, del incumplimiento del plazo de 24 meses para la ejecución de las obras de construcción?

3. ¿Qué medidas se han adoptado, en su caso, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el "Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario 'Policía Foral, ejercicio 1998' de la Cámara de Comptos al respecto?

4. En el caso de que se hayan producido modificaciones en el proyecto de obras, ¿cuál va a ser el coste final de las mismas? ¿A qué se deben dichas modificaciones?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra el procedimiento para seleccionar a los agentes de la Policía Foral que van a ser destinados a la Comisaría de Tudela? ¿Cuándo se va a realizar dicho proceso?

Pamplona, 31 de octubre del 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón

## Pregunta sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FERNANDO VIEDMA MOLERO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Fernando Viedma Molero, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Departamento de Ordenación del Territorio Vivienda y Medio Ambiente, la siguiente pregunta sobre la política de vivienda del Gobierno de Navarra con respecto a la población excluida.

La Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social manifestó en una sesión de trabajo ante la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento su preocupación por la escasa construcción de viviendas sociales, cuestión que está imposibilitando el acceso a la vivienda de las personas inmigrantes, dificultando así su inserción social, siendo este uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la población excluida. Teniendo en cuenta que a finales del año 2000 ya había empadronadas en los diferentes municipios de la Comunidad Foral 14.470 personas inmigrantes.

La Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social compareció ante la citada Comisión el pasado 31 de octubre a instancia del Grupo Parlamentario Socialista para valorar el grado de ejecución del Plan Foral contra la Exclusión Social, haciendo un análisis muy crítico de su desarrollo, al considerar que tras más de dos años de su aprobación muchas de las medidas contempladas no se han puesto en marcha. Entre otras destacaron las siguientes: la ausencia de una evaluación del Programa de Renta Básica; la

Formación Laboral y Empleo; la Vivienda; la Salud y la Educación.

La Red informó que la escasa construcción de viviendas sociales está impidiendo poner en práctica las medidas referidas a vivienda contempladas en el citado Plan. Así, en el año 2000 únicamente se han iniciado 46 viviendas de régimen especial de alquiler en Berriozar, finalizándose en el conjunto de la Comunidad Foral 140, de las que sólo 24 estaban ubicadas en Pamplona. Mientras que el Plan preveía para el periodo 1999-2000 la construcción de 600 viviendas de protección oficial de régimen especial para alquiler social.

La Red se preguntaba si el Gobierno adoptará medidas correctoras para evitar que esta situación se repita en el nuevo Plan de Vivienda 2001-2004.

Asimismo, la Red recordó a los parlamentarios el Acuerdo que sobre vivienda adoptó la "Comisión de Seguimiento del Plan de Lucha contra la Exclusión Social" (esta Comisión fue designada por la Orden Foral número 190, de 3 de noviembre de 1999). En reunión celebrada el 19 de junio de 2001 la citada Comisión acordó:

Hacer llegar esta realidad al Parlamento Foral, al Gobierno de Navarra y a la FNMC con el fin de:

– Exigir que se diseñe una política de vivienda que fomente efectivamente la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general y especial, tanto para compra como para alquiler.

– Exigir que se articule una política de suelo habitable y de servicios que tenga en cuenta la Comarca de Pamplona como un todo, superando políticas estrictamente locales que no van acordes con la realidad de las necesidades de sus habitantes (que frecuentemente viven y trabajan en distintas localidades de la Comarca).

– Proponer que se ofrezca a las Entidades Locales que más colaboren con esta Política beneficios en las ayudas y transferencias provenientes del Gobierno de Navarra.

– Transmitir nuestro apoyo a los esfuerzos del Parlamento Foral, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y de las entidades locales por la provisión de suelo destinado a construcción de viviendas de protección oficial.



La vivienda es ya un problema de primer orden para miles de ciudadanos navarros, los cuales ven cómo el derecho constitucional de acceso a la vivienda no está siendo garantizado por los poderes públicos, sobre todo para los colectivos con menor poder adquisitivo, entre los que se encuentran los inmigrantes.

El Plan de Vivienda 2001-2004, que finalmente será remitido al Parlamento para su debate, es un Plan que no garantiza en su plenitud ese derecho, porque no contempla de manera suficiente la gran demanda de vivienda protegida que existe en nuestra Comunidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno de Navarra tiene voluntad de modificar sustancialmente al alza las previsiones

de construcción de viviendas de VPO contempladas en el Plan de Vivienda 2001-2004, con el fin de cubrir las necesidades de acceso a la vivienda de toda la población que reside en Navarra?

2. ¿Qué actuaciones tiene previstas desarrollar el Ejecutivo para llenar de solares el recién creado Banco Foral de Suelo Público, al margen de los terrenos de Sarriguren que fueron comprados por el Gobierno de Navarra en 1991, o los de Buztintxuri y Rochapea comprometidos con el Ayuntamiento de Pamplona con anterioridad a la creación de ese banco?

Pamplona, 5 de noviembre de 2001

El Parlamentario Foral: Fernando Viedma Molero

## **Pregunta sobre las rebajas aplicadas en las mensualidades de Educación Infantil**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ARBONIÉS BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre las rebajas aplicadas en las mensualidades de Educación Infantil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Educación Infantil 0-3 años ha conocido a lo largo del último año un desarrollo que podríamos calificar sobre la marcha y sobre lo que hay, localizado principalmente en pequeñas localida-

des donde los ayuntamientos han mostrado disposición para ello, mediante convenios con el Gobierno de Navarra, fiel a su tesis de que se trata de guarderías y no de un tramo educativo que tiene exigencias precisas y su coste correspondiente.

La casa se ha empezado por el tejado, sin haber desarrollado previamente una normativa en Navarra que como mínimo asumiera lo establecido en el Real Decreto 1004 para el primer ciclo de Infantil, con criterios homogéneos e iguales exigencias en calidad, personal especialista, ratios y clarificación sobre la financiación de este tramo. No es de extrañar la dispersión de criterios y la desorientación surgida en los ayuntamientos sobre la creación y sostenimiento de los centros, y lo más preocupante, a juicio de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, donde reside la responsabilidad exigible sobre este tramo educativo, sobre los contenidos y atención dispensada y quién asume la inspección de estos centros que han vuelto a enfocarse en el más puro estilo de guardado de niños, cuando en Navarra contamos con Escuelas Infantiles, tanto del Gobierno de Navarra como del Ayuntamiento de Pamplona, que son todo un referente a seguir y superar

como modelo educativo que cuenta con el prestigio y reconocimiento general de la población para el tramo 0-3 años.

Respecto a la financiación, las entidades locales, además del 25% de coste, deben financiar todos los gastos no asumidos por la Administración Foral extraordinarios y devolver a los usuarios las cantidades cobradas que superen el techo de las 26.492 pesetas mensuales en concepto de tarifa.

La financiación presupuestaria se está utilizando para abaratar los costes del tramo 0-3 años a aquellas familias con rentas económicas superiores que les permitiría pagar hasta 50 o 55 mil pesetas, cuando lo lógico es que no siendo posible aplicar la gratuidad a la Educación Infantil de primer ciclo, como mínimo se aplicara un sistema progresivo en función de renta y situación familiar, para garantizar como mínimo la gratuidad a determinadas rentas y situaciones familiares desfavorecidas y el menor pago posible en función de las economías familiares.

Por todo ello, interesa conocer:

1) Si la tarifa máxima es de 26.492 pesetas mensuales por niño o niña, ¿qué rebajas en las mensualidades de Educación Infantil se están aplicando en función de la capacidad económica familiar, número de hijos, familias monoparentales, situación de minusvalía propia o de otros miembros de la unidad familiar, situaciones de desempleo del padre o madre y situaciones de riesgo de exclusión social en el entorno? Especificar las que se estén aplicando en estos momentos.

2) ¿En qué situaciones familiares que tengan que ver con algunas de las circunstancias especificadas en la anterior pregunta o por otras situaciones desfavorecidas se está garantizando la gratuidad de la Educación Infantil de primer ciclo en Navarra?

3) ¿En qué plazo de tiempo se devuelve a las entidades locales el dinero anticipado para efectuar devoluciones de tarifas cobradas por encima del máximo de 26.492 pesetas?

Pamplona, 6 de noviembre de 2001

La Parlamentaria Foral: M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## **Pregunta sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de

lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La rehabilitación del teatro Gaztambide se encuentra paralizada como consecuencia de que, según el Alcalde de Tudela, la empresa "pide más dinero" en una obra con un coste final cifrado inicialmente en 476,5 millones de pesetas cuando el precio inicial de licitación fue de 519.668.212 pesetas.

En el acuerdo de financiación firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela se establecía ya cuales eran los diferentes porcentajes que cada administración iba a atender. El Gobierno de Navarra se hacía cargo del 30% del coste total de las obras, con un coste inicial de 142,95 millones de pesetas con efecto presupuestario para varios ejercicios.

Ante la paralización de la obra y el más que previsible incremento de la obra, interesa saber:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la paralización de la obra de rehabilitación del Teatro Gaztambide de Tudela desde el mes de julio pasado? ¿desde cuándo tiene información sobre esta cuestión?

2. ¿Ha contemplado el Gobierno de Navarra alguna medida contra la empresa adjudicataria como consecuencia de la situación generada de no continuar con la obra y que hará difícil el cumplir los plazos previstos inicialmente?

3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra sobre cuándo se podrán reanudar las obras así como cuál será el incremento que el posible acuerdo podrá conllevar con el adjudicatario?

4. ¿Cuándo se han producido las últimas conversaciones con el Ayuntamiento de Tudela, Ministerio de Fomento y empresa adjudicataria para desbloquear la situación actual?

Se solicita copia del Convenio firmado entre las diferentes administraciones.

Pamplona, 12 de noviembre de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## **Pregunta sobre el coste económico de la visita de D. Felipe de Borbón a Navarra**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el coste económico de la visita de D. Felipe de Borbón a Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna al amparo de o dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas:

Durante los días 6 a 9 de noviembre Felipe de Borbón ha realizado una visita con todo su séquito a Navarra. La visita, al margen de la connotación política que tiene, pero que no es objeto de esta pregunta parlamentaria habrá generado como es lógico un coste económico imputable a las arcas navarras, coste a todas luces importantes si nos atenemos a la duración de sus días de

estancia y del programa de visitas institucionales que ha venido realizando.

Ante ello, interesa conocer a este grupo parlamentario las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es el coste total imputable a las arcas de la Hacienda Foral de la visita de Felipe de Borbón y todo su séquito a Navarra entre los días del 6 al 9 de noviembre? Indíquese los siguientes conceptos.

- Concepto de cada uno de los gastos (seguridad, alojamiento, visitas oficiales, gastos extraordinarios, actos oficiales, comidas, cenas, dietas, etcétera).

- En caso de que el gasto no haya sido ejecutado todavía y de que no se contemple como tal aún en los estados de cuentas, indíquese el presupuesto de gasto indicando a su vez en ese presupuesto cada uno de los conceptos de gasto.

- Partida presupuestaria a la que se imputa cada uno de esos conceptos de gasto, tanto los ejecutados como los previstos.

2. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra imputar el total de este gasto a la partida presupuestaria dedicada al cupo al Estado y proceder así a su reajuste?

En Iruñea a 7 de noviembre de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre el debate público que establezca los criterios fundamentales de la política penitenciaria**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el debate público que establezca los criterios fundamentales de la política penitenciaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas:

En sesión plenaria celebrada el pasado 10 de octubre el Pleno del Parlamento de Navarra por mayoría de sus grupos parlamentarios decidió instar al Gobierno de Navarra para que realizara un debate público sobre los criterios fundamentales que deben regir una política penitenciaria encaminada a facilitar la inserción social, la integración y la minimización de la población reclusa en Navarra.

Asimismo se entendía que en dicho debate debieran plantearse las opiniones del conjunto de grupos políticos, expertos/as, asociaciones y fundaciones que trabajan en apoyo a la población reclusa, sindicatos y demás agentes sociales que trabajan en torno a la problemática referida.

Teniendo en cuenta que ha pasado ya un tiempo prudencial desde la toma de esta decisión por parte del Parlamento de Navarra, cerca de un mes, y que nuestro grupo no ha tenido hasta la fecha conocimiento de dicho debate, interesa conocer a este grupo parlamentario las siguientes cuestiones:

1. ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra celebrar el debate público que establezca cuales deben de ser los criterios fundamentales que deben regir la política penitenciaria en Navarra?

2. ¿Qué departamento o departamentos van a ser los encargados de diseñar y realizar dicho debate?

3. ¿Qué participantes está previsto que tomen parte en dicho debate?

4. ¿Para qué fechas está previsto el inicio y las conclusiones de ese debate?

En Iruñea a 8 de noviembre de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

---

## **Pregunta sobre las gestiones realizadas para autorizar el uso terapéutico del cannabis**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las gestiones realizadas para autorizar el uso terapéutico del cannabis, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas:

En sesión plenaria celebrada el pasado 20 de setiembre el Pleno del Parlamento de Navarra, por mayoría de sus grupos parlamentarios, decidió instar al Gobierno de Navarra para que realizara las gestiones necesarias ante las diferentes administraciones públicas con el objetivo último de autorizar el uso terapéutico del cannabis.

Teniendo en cuenta que ha pasado ya un tiempo prudencial desde la toma de esta decisión por parte del Parlamento de Navarra, cerca de dos meses, interesa conocer a este grupo parlamentario las siguientes cuestiones:

1. ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión en el sentido expresado por el Parlamento de Navarra?

2. ¿En qué se han concretado esas gestiones?

3. ¿Cuál ha sido el resultado de esas gestiones?

4. En caso de que no se hubiera procedido a realizarlas

a. ¿cuál es el motivo que lo ha impedido?

b. ¿qué gestiones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra?

c. ¿para qué fecha aproximada estima el Gobierno de Navarra que pueda darse cumplimiento de la resolución aprobada por el Parlamento de Navarra?

En Iruñea a 8 de noviembre de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra:

Mediante Decreto Foral 270/2001, de 1 de octubre, por el que se modifican parcialmente la estructura y la plantilla orgánicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (BON número 128 de 22 de octubre de 2001), se dispone que se desempeñarán en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación (es decir, en régimen de dedicación exclusiva y percibiendo el correspondiente complemento retributivo) una serie de puestos de trabajo que se concretan en veintitrés jefaturas de Sección y ocho jefaturas de Negociado (además de tres puestos de arquitecto).

Dado que el Gobierno de Navarra viene haciendo una utilización abusiva de la potestad que le atribuye la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para el nombramiento interino de las jefaturas de Sección y de Negociado, de tal modo que la totalidad de las existentes en la Administración Foral se cubre por este método y no por el concurso de méritos, que legalmente constituye el procedi-

miento ordinario pero que nunca se utiliza, y que se excede sistemáticamente el plazo máximo de un año establecido para la provisión interina, resulta que la asignación de complementos retributivos a las jefaturas en la práctica puede dar la indeseable impresión de que es una asignación directa a las personas libérrimamente designadas por el Gobierno, con lo cual sufre la imagen de objetividad exigible al funcionamiento administrativo y puede cundir entre los funcionarios y ciudadanos en general la no menos alarmante idea de que dichos complementos se conceden arbitrariamente para premiar servicios prestados o afinidades políticas o personales, y no en relación con las funciones propias de un puesto de trabajo definidas con abstracción de su titular.

Sin querer poner en entredicho los méritos, profesionalidad y dignidad de los funcionarios que desempeñan las aludidas jefaturas, es imprescindible invocar una vez más el principio de legalidad en la actuación administrativa y ese otro precepto que se resume en la conocida sentencia sobre la mujer del César.

Por todo lo cual, se formulan las siguientes preguntas al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:

1. ¿Qué criterios se han seguido para la asignación del régimen de dedicación exclusiva a los puestos de trabajo mencionados en el Decreto Foral 270/2001, de 1 de octubre?

2. ¿Existe algún estudio de carácter general o particular relativo a dichos puestos de trabajo y en torno a las condiciones de desempleo de las funciones propias de las Jefaturas de Sección o Negociado a las que se atribuye la dedicación exclusiva? En su caso, ¿quién lo ha elaborado? ¿qué personas u órganos tienen conocimiento del mismo?

3. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de proveer las Jefaturas de Sección y Negociado mediante el procedimiento de concurso que manda la ley? ¿Cuáles son las razones por las que se mantienen con carácter general las designaciones interinas?

Pamplona, 8 de octubre de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--